RESOLUCIÓN MTESS Nº 484 /2023

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE DISPONE LA CONFORMACION DEL COMITÉ PARA EL PROCESO A CONCURSO DE OFERTA N° 06/2023 "ESTUDIO SOBRE TENDENCIA DEL MERCADO LABORAL DE LOS DEPARTAMENTOS DE GUAIRÁ Y PARAGUARÍ" ID N° 436.917, CONVOCADO POR EL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL), DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL. ----------

Asunción, 23 de noviembre de 2023.

VISTO: la Nota SNFCL N° 335/2023, de fecha 21 de noviembre de 2023 del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), con mesa de entrada institucional N° 10121/23, en fecha 21 de noviembre de 2023, por la cual se solicita la autorización de inicio para el llamado a Concurso de Ofertas Nº 06/2023 "ESTUDIO SOBRE TENDENCIA DEL MERCADO LABORAL DE LOS DEPARTAMENTOS DE GUAIRÁ Y PARAGUARÍ" – ID 436.917, convocado por el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social; y

CONSIDERANDO:

Que, por Memorándum OBS Nº 50 de fecha 03 de octubre de 2023, la Coordinación de Observatorio Ocupacional del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), solicitó autorización correspondiente para el inicio del llamado "ESTUDIO SOBRE TENDENCIA DEL MERCADO LABORAL DE LOS DEPARTAMENTOS DE GUAIRÁ Y PARAGUARÍ" – ID 436.917, adjuntando las especificaciones técnicas y precios referenciales. ----------

Que, el Artículo 33 del Decreto Nº 2992/19, reglamentario de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el cual dispone: *"Elaboración del Pliego de Bases y Condiciones. La elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación. Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación, deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas...".* ----------

Que, así también, el texto del Pliego de Bases y Condiciones elevado por la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), reúne los requisitos exigidos por las normativas que rigen las Contrataciones Públicas, Artículo 20 de la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario Nº 2992/19, además de brindar las

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Mónica Recalde De Giacomi
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS Nº 484 /2023

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE DISPONE LA CONFORMACION DEL COMITÉ PARA EL PROCESO A CONCURSO DE OFERTA N° 06/2023 "ESTUDIO SOBRE TENDENCIA DEL MERCADO LABORAL DE LOS DEPARTAMENTOS DE GUAIRÁ Y PARAGUARÍ" ID N° 436.917, CONVOCADO POR EL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL), DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL. ----------

Asunción, 23 de noviembre de 2023.

condiciones necesarias para la más amplia participación de los oferentes interesados.----------

Que, mediante el Dictamen Jurídico SINAFOCAL N° 98/2023, la Dirección de Asesoría Jurídica considera que la Carta de Invitación, así como las bases y condiciones para el presente llamado se ajustan a la normativa legal vigente para este tipo de modalidad y no opone reparo legal a la prosecución de los tramites administrativos tendientes para la realización del llamado en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/2023 "ESTUDIO SOBRE TENDENCIA DEL MERCADO LABORAL DE LOS DEPARTAMENTOS DE GUAIRÁ Y PARAGUARÍ" ID 436.917. (SIC) ----------

Que, por su parte, el Art. 27 de la citada Ley N° 2051/03 "Contrataciones Públicas", dispone que las convocantes deberán constituir un Comité de Evaluación para la Calificación de las propuestas presentadas por los oferentes, el cual deberá estar conformado por los funcionarios que se requieran, pudiendo contar con la asistencia técnica externa que se llegare a estimar conveniente. ----------

Que, el mencionado comité tendrá la responsabilidad de evaluar las ofertas presentadas y emitir el correspondiente Informe de Evaluación, el cual servirá como base para la adjudicación. La evaluación deberá ser realizada con absoluta independencia de criterio, apego irrestricto a la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Decreto 2992/19 que lo reglamenta. ----------

Que, el Decreto N° 2992/2019 "Por la cual se reglamenta la Ley N° 2051/03" en su Art. 8°, en concordancia con el Art. 27, de las normas legales citadas precedentemente, prescribe que el comité será conformado por designación de la autoridad competente de la convocante. ----------

Que, se tienen en consideración las disposiciones establecidas en la Ley Nº 1535/99 "De Administración Financiera del Estado" y su Decreto Reglamentario Nº 8127/00, así como lo estipulado en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 2992/19 y sus modificaciones. --------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. María García Velosa
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Mónica Recalde De Giacomi
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS Nº 484 /2023

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE DISPONE LA CONFORMACION DEL COMITÉ PARA EL PROCESO A CONCURSO DE OFERTA N° 06/2023 "ESTUDIO SOBRE TENDENCIA DEL MERCADO LABORAL DE LOS DEPARTAMENTOS DE GUAIRÁ Y PARAGUARÍ" ID N° 436.917, CONVOCADO POR EL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL), DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL. ----------

Asunción, 23 de noviembre de 2023.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA MINISTRA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

RESUELVE:

Art. 1º **AUTORIZAR** a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), a imprimir los trámites pertinentes conforme las directrices de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a iniciar el llamado a Concurso de Ofertas Nº 06/2023 "ESTUDIO SOBRE TENDENCIA DEL MERCADO LABORAL DE LOS DEPARTAMENTOS DE GUAIRÁ Y PARAGUARÍ" – ID 436.917. ----------

Art. 2º **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones elaborado por la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), para el llamado a Concurso de Ofertas Nº 06/2023 "ESTUDIO SOBRE TENDENCIA DEL MERCADO LABORAL DE LOS DEPARTAMENTOS DE GUAIRÁ Y PARAGUARÍ" – ID 436.917. ----------

Art. 3º **AUTORIZAR** a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), la modificación del Pliego de Bases y Condiciones aprobada en el Art. 2º de la presente Resolución a través de Adenda, si fuese necesario..----------

Art. 4º **DISPONER** la conformación de un Comité de Evaluación que tendrá a su cargo intervenir en la calificación de todas las propuestas presentadas en el marco del llamado a Concurso de Ofertas Nº 06/2023 "ESTUDIO SOBRE TENDENCIA DEL MERCADO LABORAL DE LOS DEPARTAMENTOS DE GUAIRÁ Y PARAGUARÍ" – ID 436.917, el cual tendrá como funciones el estudio, evaluación de ofertas y elaboración del Informe que servirá de base para la adjudicación, quedando conformado por las siguientes dependencias:----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Mariela Velázquez
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Abg. Mariela Velázquez
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Mónica Recalde De Giacomi
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS Nº 484 /2023

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE DISPONE LA CONFORMACION DEL COMITÉ PARA EL PROCESO A CONCURSO DE OFERTA N° 06/2023 "ESTUDIO SOBRE TENDENCIA DEL MERCADO LABORAL DE LOS DEPARTAMENTOS DE GUAIRÁ Y PARAGUARÍ" ID N° 436.917, CONVOCADO POR EL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL), DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL. ----------

Asunción, 23 de noviembre de 2023.

- Lic. Margarita Fernández, Coordinación de Observatorio Ocupacional.
- Ing. Carlos Rojas, Dirección Administrativa y Financiera.
- Abg. Pedro González, Dirección de Asesoría Jurídica.

Art. 5º **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

Mónica Recalde De Giacomi
Ministra

Abg. Marta García Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Marta García Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social